



GESTIÓN ESCOLAR

REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DEL IPN

ART. 55 BAJA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL SEMESTRE

1. Podrá solicitar **baja temporal** durante el **primer mes iniciando el semestre del período escolar**
2. Durante el semestre en curso hasta **15 días hábiles antes de terminar el semestre o por causa de fuerza mayor comprobadas.**

Se debrán entregar los siguientes documentos:

1. Carta de exposición de motivos dirigida al Director de la ESM.
2. Credencial de la ESM vigente o INE (original y copia).
3. Llenar el formato de "petición de baja", podrás encontrarlo en la página www.esm.ipn.mx, menú estudiantes.
4. Comprobante de inscripción (tira de materias), en caso de ser baja definitiva no es necesario.
5. Documentos aprobatorios (por causas de fuerza mayor), es obligatorio posterior al primer mes iniciando el semestre.

ESCANÉAME

